

La CE modifica las medidas de desinfección en camiones para impedir la peste porcina

Noticias

Esta decisión limita la obligación de limpiar y desinfectar los camiones solamente a los que transportan animales vivos

La Comisión Europea (CE) ha publicado en el Diario Oficial de la UE (DOUE) la Decisión de Ejecución de 12 de febrero de 2014 por la que se modifican las medidas de desinfección de vehículos y camiones para impedir la introducción en la Unión Europea del virus de la peste porcina africana.

El DOUE publica esta decisión que limita la obligación de limpiar y desinfectar los camiones solamente a los que transportan animales vivos. Se introducen nuevas medidas de bioseguridad para la desinfección de vehículos que puedan constituir un riesgo.

La decisión establece que los Estados Miembros velarán por que el propietario o el conductor de un vehículo de ganado, a su llegada de los terceros países, proporcione a la autoridad competente información que demuestre que el comportamiento para ganado o carga, la carrocería del camión o la rampa de carga, entre otros requisitos, han sido limpiados y desinfectados tras la última carga.

La modificación incluye, también, las medidas que se llevarán a cabo en caso de que se determine que la limpieza y la desinfección no se han llevado a cabo satisfactoriamente.

Redacción